



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-71727263-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-71727263-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SM SALUD S.R.L., CUIT N° 30711355614, Legajo N° 2.411 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ESTEFANÍA JWANCZYK, Documento Nacional de Identidad N° 33.369.750, Matrícula Provincial N° 4.323, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 2.411, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante N° 66 y depósito en la calle Zeballos N° 1.067, ambos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 23 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DIMAS JOAQUÍN DAMEN, Documento Nacional de Identidad N°

34.173.121, Matrícula Provincial N° 4.214, como Director Técnico de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 2.411.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-71727263-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc